

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 000023-2022-SUNAT/800000

DESIGNA FEDATARIA INSTITUCIONAL TITULAR DE LA INTENDENCIA LIMA

Lima, 17 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 000003-2022-SUNAT/7E0000 emitido por la Intendencia Lima, mediante el cual se propone designar a Fedataria Institucional Titular en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que de conformidad con el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia N° 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los Intendentes, Jefes de Oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que consideren necesarios para cumplir las labores de fedatario institucional en las unidades de organización a su cargo;

Que en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000003-2022-SUNAT/7E0000 de fecha 7 de febrero de 2022 emitido por la Intendencia Lima, se estima conveniente designar a la trabajadora que ejercerá la función de Fedataria Institucional Titular de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el inciso h) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Fedataria Institucional Titular de la Intendencia Lima a la trabajadora ANDREA MORENO REYES.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL ANGEL CARDENAS HUAYLLASCO
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA